

**NORMAS ESPECÍFICAS DE NADO LIBRE PARA**  
**LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL “CIUDAD DE MEDINA SIDONIA”**

- 1.- El usuario deberá conocer y aceptar la **NORMAS GENERALES** de uso de la instalación.
- 2.- La edad mínima para practicar el nado libre es de 16 años. En caso necesario se acreditará la edad mediante el DNI u otro documento oficial. Los menores de 16 años deberán estar provistos de una autorización personal firmada por el coordinador de la instalación, donde se evaluará el nivel de nado del menor de edad, y deben practicar el nado libre acompañados por un mayor de 18 años en la misma calle de nado libre.
- 3.- Los menores de 6 años podrán hacer uso de la piscina pequeña siempre y cuando vayan acompañado de un mayor de 18 años. Cada menor de 16 años debe ser acompañado de un adulto, no permitiéndose la entrada de varios menores con un adulto.
- 4.- El acceso a la instalación mediante bonos estará supeditado a la existencia de espacios libres, pudiendo ser denegado si el aforo de la instalación estuviera completo con otras actividades.
- 5.- El acceso a la instalación se realizará 10 minutos antes del inicio de la actividad, y siempre bajo autorización del personal de la Piscina Cubierta Municipal, que permitirá el acceso siempre y cuando haya espacios libres en las piscinas.
- 6.- El bono será personal e intransferible.
- 4.- El usuario debe ser capaz de nadar un mínimo de 25 metros sin material. De forma adecuada, demostrando un mínimo de seguridad.
- 7.- Se prohíbe bucear o realizar apnea.
- 8.- Se atenderán en todo momento de las indicaciones del socorrista. No discuta sus decisiones.
- 9.- Para evitar accidentes se prohíbe saltar de cabeza, así como agarrarse a las corcheras o pararse en medio de la calle.
- 10.- Conserve el gorro puesto mientras permanezca en la piscina. No entre ni salga del agua sin gorro.
- 11.- El socorrista autorizará la utilización del material deportivo de la instalación destinados para la actividad (tablas y pull-boys), debiéndose cuidar en todo momento y colocar en su sitio una vez utilizado. El uso de cualquier otro material deberá ser consultado y autorizado por el socorrista.
- 12.- Se nadará siempre por la derecha de la calle asignada. No se permite cambiar de calle sin autorización.
- 13.- La entrada en la calle asignada se hará siempre con precaución y por la escalera mas próxima a ella, o bien, accediendo directamente.
- 14.- La duración de las sesiones es de 45 minutos. Por favor sea puntual en su entrada y salida.
- 15.- Se prohíbe cualquier tipo de gafas de buceo.
- 16.- El socorrista podrá limitar la realización de algunos ejercicios bajo determinadas circunstancias.
- 17.- El no cumplimiento de las normas anteriormente descritas, podrán ser motivo de expulsión, y excepcionalmente, de la retirada del bono de esta actividad y/o derecho de entrada en la instalación, medidas éstas que serán estudiadas por la Dirección.